NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co>

Para: PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO cprocjudadm76@procuraduria.gov.co>; juridica.valledupar@fiscalia.gov.co>
<juridica.valledupar@fiscalia.gov.co>; ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

🗓 2 archivos adjuntos (484 KB)

2019-00326-00 Auto Libra Mandamiento de Pago.pdf; 2019-00326-00 Traslado Demanda.pdf;

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA

REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00

ACCION: EJECUTIVO

Demandante: JUAN CARLOS CALDERON OLIVEROS

Demandado: LA NACION/FISCALIA GENERAL DE LA NACION

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE SE LE NOTIFICA AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DE CONFORMIDAD CON EL ART, 197, 199 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011

Entregado: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin'06vup@notificacionesrj.gov.co> Mar 25/02/2020 5:22 PM

Para: PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO cjudadm76@procuraduria.gov.co>

1 archivos adjuntos (47 KB)

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO (procjudadm76@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00

Entregado: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar < jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co>

Mar 25/02/2020 5:22 PM

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO < jur.notificaciones judiciales @fiscalia.gov.co >

1 archivos adjuntos (42 KB)

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00

Entregado: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co> Mar 25/02/2020 5:22 PM

Para: juridica.valledupar@fiscalia.gov.co < juridica.valledupar@fiscalia.gov.co >

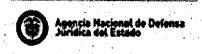
1 archivos adjuntos (27 KB)

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarlos:

juridica.valledupar@fiscalia.gov.co (juridica.valledupar@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00326-00





Número de Radicado 20204010319702

Bogotá D. C.,25/02/2020

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

"(...) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada". Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 Ver

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3 Bogotá D.C., Colombia PBX. 255 8955 www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

	Datos de	Despacho	Judicial		
Despacho Judicial	JUZGAI	O SEXTO) ADMINIS	TRATI	VO ORAL DE VALLEDUPAR
	Datos de	el Proceso	Judicial		
Código Único del Proceso – CUP					20001333300620190032600
DEMANDADO		Entidad 1	Nacional: F	ISCALL	A GENERAL DE LA NACION
DEMANDANTE: Tipo de Persona		Persona N	latural: JUA	N CAR	LOS CALDERON OLIVEROS
		Anexos			
Seleccione tipo de anexo					1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda					2020401031970200001
Demanda		,		•	2020401031970200002
Subsanación de la demanda			20 m		No tiene
Mandamiento de pago	:	,	.		No tiene

Ha aceptado condiciones